



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

095

Buenos Aires,

21 DIC 2015

VISTO el Expediente N° 239/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Marco DREYER (CUIT: 20-29543371-0) a fin de que realice y entregue VEINTE (20) informes técnicos audiovisuales de avance de los proyectos seleccionados en el concurso "ZOOM A LOS DERECHOS", llevado a cabo por este Organismo.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que dicha Dirección sostiene que el Sr. DREYER posee capacidad técnica en materia audiovisual reuniendo las condiciones necesarias para llevar adelante el trabajo requerido.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32

*meq*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

095

de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que el entonces DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. Marco DREYER (CUIT: 20-29543371-0) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

Que con fecha 19 de octubre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN y PROMOCIÓN ha elaborado un informe por el que da cuenta del cumplimiento en tiempo y forma de la prestación de que se trata, conformando además, la factura emitida por el Sr. DREYER.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del Sr. Marco DREYER (CUIT: 20-29543371-0) a fin de que realice y entregue VEINTE (20) informes técnicos audiovisuales de avance de los proyectos seleccionados en el concurso "ZOOM A LOS DERECHOS", llevado a cabo por este Organismo.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Marco DREYER (CUIT: 20-29543371-0) por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Programa 36 del SAF 346 de la Jurisdicción 1 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependientes de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para sus respectivas intervenciones, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  - 095

  
Lic. Mg. CELESTE FONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual